

El Administrador del Hospicio
nombra Abadesa encargada del
cuidado de esa Casa

Señor Presidente Regente y
Superintendente General:



ON Joaquín Tinajero, Administrador del Real Hospicio de Pobres y Casa de Misericordia, informo a Vuestra Señoría y digo: Como en fuerza del superior orden verbal de Vuestra Señoría, se ha puesto en dicho Hospicio una Abadesa o Rectora para que vele sobre el trabajo y operaciones de las mujeres que se hallan presas, con arreglo a las instrucciones y Ordenanzas que se le han dado, con ochenta pesos de salario al año y ración. Lo que comunico a Vuestra Señoría y espero su aprobación.

Quito, y Abril 14 de 1788.

f.) Joaquín Tinajero.

El Presidente de la Audiencia aprueba
la creación de Superiora del Hospicio

Señor Presidente Regente y
Superintendente General:

Quito, 15 de Abril de 1788.



PRUEBASE la asignación del salario anual hecha por el Administrador del Real Hospicio de Pobres, a la Superiora nombrada y que ha de celar sobre el trabajo y operaciones de las mujeres que en calidad de pobres o de presas se recojan en dicha casa. Y dése al Administrador testimonio de la presente providencia para descargo de sus cuentas, agregándose la original al expediente de la materia.

f.) Villalengua.

f.) Ascaray.

El Administrador solicita a la
Audiencia se compre la casa
de Jacinta Bárbara de León

Señor Presidente Regente y
Superintendente General:



ON Joaquín Tinajero, Administrador del Real Hospicio de Pobres, informo a Vuestra Señoría y digo: Que habiéndose arruinado la casa de Jacinta Bárbara de León, que se halla contigua al Real Hospicio de Pobres, ésta pretende venderla en sólo la cantidad de doscientos y cincuenta pesos, hallándose avaluada en mayor cantidad en el estado presente. Y pareciéndome muy útil, cómoda y necesaria para agregarla a dicho Hospicio, en el que con el tiempo se puede seguir su

fábrica, respecto de la estrechez que al presente tiene con la copia de pobres recogidos y que de pronto se aprovecharán los materiales y, en la parte de casa que ha quedado, se podrá acomodar algún subalterno de dicho Hospicio.

Suplico a Vuestra Señoría se sirva proveer y mandar lo que tuviere por conveniente.

Quito, y Abril 10 de 1788 años.

f.) Joaquín Tinajero.

Juan José de Villalengua soli-
cita informe del avalúo de la
casa de doña Bárbara de León



OS sujetos encargados para hacer el avalúo de la casa de que trata el Administrador, Ecónomo del Hospicio, digan con presencia de la tasación que formalizaron de ella y del ajuste que ha hecho el enunciado Administrador, lo que se les ofrezca y parezca en razón del contrato celebrado de dicha finca y si será útil y conveniente su compra por el precio estipulado.

f.) Villalengua.

f.) Ascaray.

Informe del Tasador Antonio
Albán, sobre el avalúo de la Casa
de doña Jacinta Bárbara de León



L Tasador de esta Ciudad, en cumplimiento de lo mandado por el decreto que antecede, dice: Que a pedimento de Doña Bárbara de León, extrajudicialmente, tasó la casa contenida en tiempos pasados, en la cantidad de cuatrocientos pesos con todo el sitio de tierra que le pertenece, en la cantidad de cuatrocientos pesos con atención a su vejez y previsión de la pieza que se ha arruinado y la que está a la calle que lleva el mismo rumbo. Y en esta calidad nada desmedra la tasación por haberse previsto con anticipación las ruinas que ha vuelto a reconocer, pues según se halla en el día la pieza ilesa. Con dicho sitio vale la referida cantidad que es su justo precio sin agravio de partes.

En cuyo estado el contrato es ventajosamente favorable. Que igualmente es útil, conveniente y necesario. Util, porque de edificarse en lo interior unas tiendas, rentarán éstas todo lo que corresponda al principal y costos y logrará el Hospicio las habitaciones altas para la expansión de la solicitud del Administrador.

Conveniente, porque se aprovecharán los materiales que subsisten y los que se sacarán de entre las ruinas y fragmentos. Necesario, porque si, como expresó el Administrador, están tan tupidos por la copia los subalternos, es menester desahogo y a más de esto se hace muy hermosa la pieza incorporada esta parte al todo de los Hospicios de pobres y enfermos. De modo que aunque algún extraño particular pretendiera la posesión, parece no se la podría permitir.

Esto parece al tasador que en todo se submite al agrado y superior arbitrio y determinación de Su Señoría.

Quito, y Abril 16 de 1788.

f.) Antonio Albán.

Informe del Tasador Ignacio

Suasti, sobre la misma Casa



L Tasador de esta Ciudad, en vista de la representación hecha por Don Joaquín Tinajero, Administrador del Real Hospicio de Pobres, ante Vuestra Señoría sobre el terreno que solicita comprarle a Bárbara de León para la extensión que pretende darle con más viviendas y servicio para el uso y habitación de dichos pobres, debo exponer que el precio en que al presente se halla estipulado entre los contrayentes, es sumamente equitativo, respecto que habiéndola mandado justipreciar la referida Bárbara de León en meses pasados, extrajudicialmente, la tasé antes de arruinarse una pieza, en la cantidad de cuatrocientos setenta pesos y en otra posterior que igualmente me pidió repitiera con rebaja del quebranto, quedó en la cantidad de cuatrocientos pesos; en cuya consecuencia, parece es útil la

expresada compra. Y por lo que respecta a la utilidad que reporta, construídos los servicios y tiendas, me remito y conformo con lo expuesto por mi compañero, que es cuanto puedo decir sobre el particular.

Quito, y 16 de Abril de 788.

f.) Ignacio Suasti

Presidente de la Audiencia ordena
la compra de la casa de Bárbara de
León para incorporarla al Hospicio

Quito, 29 de Abril de 1788.



ONSTANDO por las anteriores diligencias, que es conveniente al Hospicio de Pobres y Casas de virolentos y lazarinos, la agregación de la finca que propone el Administrador Ecónomo igualmente que equitativa su compra por el precio de los doscientos cincuenta pesos estipulado, procédase desde luego a la compra de dicha finca la cual se incorporará a la casa de Hospicio y demás anexos a ella, otorgándose al efecto el correspondiente documento de que se agregará un testimonio a este expediente, para los fines que convenga y dándose otro al Administrador para su descargo en sus respectivas cuentas de las anteriores diligencias y de la presente providencia.

f.) Villalengua.

f.) Ascaray.

Auto sobre la instalación de la Casa
de Virolentos y recaudación de los
arriendos del Ejido de Iñaquito,
por parte del Muy Ilustre Cabildo



ISTO este expediente, que en testimonio ha dirigido el Muy Ilustre Cabildo de esta ciudad, en el cual se comprenden las actas celebradas consiguiente al oficio que le fue pasado por esta Presidencia, a fin de que solicitase y propusiese por su parte algunos arbitrios, que sin perjuicio del público, fuesen convenientes a afianzar la perpetuidad del Hospicio para recogimiento de Pobres, Mendigos, últimamente establecido en esta ciudad, conforme a lo prevenido por Su Majestad,

en Real Orden de veinte y cuatro de Abril último, librada sobre el particular. Visto así mismo el expediente seguido en obediencia de otra Real Orden, de quince de Abril de mil setecientos ochenta y cinco, con que se acompañó la disertación impresa, sobre el modo de preservar a los pueblos de la enfermedad de las viruelas, hasta su total extinción, en cuyo cumplimiento y en el de preparar los medios de que han de resultar al público las ventajas y conveniencias que les ofrece la Real determinación de Su Majestad, se ha estado entendiendo para poner en pronta ejecución las piadosas Reales intenciones del Soberano. Y visto finalmente el dictamen que han dado el proto médico y otro médico de los de esta ciudad, en razón de la proporción que ofrecen las Casas de Ejercicios, que se hallan inmediatas a las de Noviciado de los Regulares expulsos, aplicadas con real aprobación de Su Majestad al referido Hospicio, para establecer en la primera de ellas la Ermita o Casa de Campo donde se recojan el primer virolento, y los demás que le sucedieran en esta enfermedad, cuyo dictamen sobre ser manifiestamente fundado en razón, atendida la distancia, ventajosa situación, ventilación y otras apreciables circunstancias que ofrece esta parte del edificio para la consecución del fin propuesto. Proporciona de pronto el recogimiento de esta especie de enfermos, sin la retardación que se originaría en el apronto del caudal necesario, para la compra de la casa material y el más que era preciso para arreglar las oficinas indispensables a su destino y, después de todo, facilitar el que el Hospicio y Ermita de virolentos se auxilien mutuamente en lo espiritual y corporal. Su Señoría el señor Presidente y Superintendente, con presencia de todo lo expuesto y teniendo consideración a que la Casa de virolentos puede establecerse bien y cómodamente en una parte de la de ejercicios, quitada la correspondencia de la

que sirve de Pólvora y sin riesgo de ésta, la cual a más de hallarse colocada como por vía de repuesto y no en calidad de almacén general, en una pieza separada de las demás, puede y debe dividirse absolutamente de la otra parte del edificio, excusándose por este medio a la Real Hacienda el costo que necesariamente se le originaría en la fábrica de otro repuesto, dijo: que aprobaba y aprobó el arbitrio propuesto por el Muy Ilustre Cabildo, acerca de que se destine una porción de la casa de ejercicios a la Ermita de virolentos, mandando en su virtud que formada la cuenta por el Regidor, Depositario General, del caudal que haya percibido por la contribución, que con aprobación del Tribunal de esta Real Audiencia, se impuso a los vinos y azúcares que entrasen en esta ciudad y fardos de ropas de la tierra que saliesen de ella para la construcción de dicha Casa de virolentos y demás gastos precisos en sostener los enfermos que se recogiesen en ella, de la cual se ponga una copia en este expediente, a fin de que se venga en conocimiento de lo que pueda producir anualmente este arbitrio, se entregue por ahora la cantidad colectada y demás que se vaya colectando a Don Joaquín Tinajero, Administrador Ecónomo del Hospicio, a quien de presente se encarga la dirección de la nueva obra y el cuidado de los enfermos que se reciban en ella, mediante la satisfacción que se tiene de su conducta y buenos procedimientos, a fin de que con la debida cuenta y razón y con la claridad y separación conveniente emprenda todas aquellas divisiones que necesita dicha casa, cual se requiere a dejarla formalizada con las oficinas precisas a su destino, totalmente independiente del Hospicio y resguardada de cualquiera inesperado resultado que pudiera ocasionarle el repuesto de la pólvora. Atienda preferentemente a la asistencia y curación de los virolentos y **aplique**

el caudal remanente de este arbitrio en beneficio de los pobres mendigos recogidos en el Hospicio.

Así mismo aprobará y aprobó Su Señoría, lo acordado por el Ilustre Cabildo de esta ciudad en cuanto a que el producto del ejido de Iñaquito, que el mismo Tribunal de la Real Audiencia tiene dispuesto se arriende, para aumento de sus propios, se aplique a beneficio de la referida casa de Hospicio, en cuyo destino se interesa con particularidad la causa pública y el común del vecindario, mandando en su consecuencia que formalizada la cuenta por uno de los Alcaldes Ordinarios, el Regidor Depositario y el Procurador General dé la cantidad a que ascienda el arrendamiento del referido ejido conforme a la moderada pensión que se aplique a los dueños de ganados que pastan en él y también de lo que importe el terraje de las casas situadas en este terreno. Evacuada que sea esta diligencia a la mayor brevedad, se ponga razón de ella en este expediente y se dé la necesaria al Administrador del Hospicio, a cuyo cargo ha de correr la recaudación de estos intereses, bien que con la precisa calidad y condición de llevarlos por cuenta separada y existentes en calidad de depósito, hasta la Real determinación de Su Majestad a cuya soberanía se dará cuenta con testimonio de este expediente, de todo lo practicado en él, al propio tiempo que se instruya su Real ánimo de las diligencias seguidas en obediencia de la Real Orden citada, en que se previene la construcción de la Ermita o casa para recogimiento de los virolentos, cuyo particular tiene conexión con el presente, para que se sirva expedir su Real aprobación, o resolver sobre todo lo que fuere de su Soberano Real agrado.

Que se pase finalmente testimonio de este Auto al Muy Ilustre Cabildo de esta Ciudad, para su inteligencia, y que ponga en pronta ejecución las

providencias comprendidas en él y se haga saber al Administrador del Hospicio, a efecto de que cuide de darle su debido cumplimiento en la parte que le toca. Así lo proveyó, mandó y firmó Su Señoría el Señor Presidente, Regente y Superintendente General. En Quito, a doce de Diciembre de mil setecientos ochenta y seis años, de que yo el presente Escribano doy fe.— Juan Josef Villalengua.— Juan Ascaray, Escribano de Su Majestad y Teniente del de Cámara y Gobierno.

Es copia.

f.) Juan Bernardino Delgado Guzmán.



Comunicaciones y autos pasados entre
el Presidente de la Real Audiencia y
don Antonio Valdés, Secretario de
Estado, sobre los fondos y arbitrios
para la subsistencia del Hospicio y
de la Hermita de enfermos virulentos



N oficio de 5 del corriente, me dice el señor don Antonio Porlier lo siguiente:

Excelentísimo Señor.— Aprobada por el Rey la aplicación que para Hospicio de Pobres mendigos hizo la Junta de Temporalidades de la Ciudad de Quito, de las Casas de Noviciado y Ejercicios que fueron de los regulares expulsos, se comunicó Real Orden, con fecha 24 de

Abril de 1786, al Presidente Superintendente de aquel Reino, para que conforme a los artículos que en ella se prescribían, propusiese los medios que hallase más oportunos sin gravamen del Real Erario, para el establecimiento y subsistencia de tan útil obra, además de la suscripción de limosnas que a este fin habían ya ofrecido el Rvdo. Obispo de aquella Diócesis, los Prebendados de la Catedral y otros sujetos.

En cumplimiento de la Real Disposición, propuso dicho Presidente en carta de 18 de Mayo del año próximo pasado, número 785, los arbitrios que juzgó más oportunos para el más seguro establecimiento y perpetua subsistencia así de dicho Hospicio como de la Casa o Ermita de enfermos virulentos que, conforme a otra Real Orden de 15 de Abril de 1785, debe construirse extramuros de la ciudad, cuyos arbitrios son los siguientes:

1º Que según se había acordado por el Cabildo Secular de aquella capital con aprobación de la Real Audiencia, se exigiese un real por cada arroba de azúcar de las que se internen en la ciudad para su expendio al público; un peso por cada botija de vino ordinario y dos por las de Chile que se introducen por el Perú. Y dos reales por cada carga de ropas de la tierra, que se extraen para diversos lugares del Distrito.

2º Que respecto ha hallarse dividido el Obispado de Quito y erigídose el de Cuenca, donde no había disposición para Hospicio, quedasen gravadas ambas Mitras en mil pesos anuales cada una, a favor del de Quito y de la Casa de virulentos, entendiéndose esta pensión sucesiva, esto es, aun en los casos de vacante: en los que se perciba en las Cajas Reales esta cantidad de las que se recaude en ellas como perteneciente a este Ramo Real.

3º Que se aplique a beneficio de dicho establecimiento el producto del arrendamiento del

ejido propio de aquella ciudad, llamado de Añaquito, (regulado en 400 pesos) el cual cedía generosamente el Cabildo para dicho efecto.

4º y último, Que habiéndose conmutado por aquel Obispo en beneficio del Hospicio, una obra pía establecida con destino a Recogimiento de huérfanos, en que nunca se había verificado la intención del fundador y rematándose la casa en que se hallaba la fundación, en cantidad de nueve mil pesos, los cinco mil quinientos de contado y los tres mil quinientos a reconocer a censo, se adjudique igualmente este producto que hace ya el efectivo ingreso anual de 380 pesos por haberse impuesto también los cinco mil quinientos pesos a usanza pupilar con el interés de un cinco por ciento, aprobándose por Su Majestad la cesión y donación que desde luego hacía el citado Cabildo a favor del Hospicio, del capital de mil doscientos catorce pesos, que le correspondían en la parte de los tres mil quinientos pesos. El Rey ha tenido a bien aprobar dichos arbitrios en los términos propuestos por el Presidente, mandándose forme una masa común de los caudales que en cada uno se expresan para la subsistencia del Hospicio y de la casa de virolentos, pero con la prevención de que esta no se establezca como se había determinado en la de Ejercicios, situada cerca del Noviciado, donde se ha de fijar el Hospicio, sino conforme está anteriormente mandado extramuros de la ciudad. Y que para que esto se verifique con más facilidad, se venda en pública subasta la citada Casa de Ejercicios y con su producto se dé principio a la obra, buscando y proponiendo nuevos arbitrios para su conclusión y perfecto establecimiento, dándose cuenta a Su Majestad para su aprobación. Lo que de su Real Orden participo a Vuestra Señoría, a fin de que se sirva comunicar las correspondientes a ese Ministerio de Hacienda para el dicho cumplimiento de la

soberana resolución. Y con este objeto inserto a Vuestra Señoría el citado oficio para su puntual ejecución en todos los puntos respectivos al Ministerio de Hacienda de mi cargo.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años.—
Aranjuez, 13 de Junio de 1788.— Valdés.— Señor Presidente, Regente, Subdelegado de Real Hacienda de Quito.

Quito, 16 de Noviembre de 1788.— Recibida en esta fecha la antecedente superior Orden del Excelentísimo Señor Don Antonio Valdés, del Consejo de Estado del Rey Nuestro Señor y su Secretario de Estado y del despacho de Hacienda de Indias, en que se sirve insertar una Real Orden de Su Majestad, comunicada a su Ministerio por el de Gracia y Justicia de sus Dominios de América, a fin de que tenga su puntual ejecución en todos los puntos respectivos al Ministerio de su cargo, la piadosa determinación del Soberano, en que se dignó aprobar los arbitrios propuestos por esta Presidencia para afianzar la perpetuidad del Hospicio de Pobres Mendigos, establecido en esta ciudad; formar y conservar la Casa o Ermita de campo mandada fabricar por otra Real Orden, para recogimiento de las personas insultadas del contagioso y epidémico accidente de las viruelas.

Guárdese y ejecútese la Real resolución de Su Majestad comunicada por el Ministerio de Hacienda, de la cual se agregará una copia al expediente en los términos que se mandó practicar de la que se dirigió enderechura por el de Gracia y Justicia de Indias, para los fines que pueda convenir. Tómese razón de ella en la Contaduría Mayor de Cuentas y Cajas Reales de esta Capital, pasándose una copia con carta por Secretaría a los oficiales Reales de Cuenca para que se practique allí igual diligencia y cuiden aquellos Ministros de su observancia en la parte que les toca,

y contestado su recibo y obediencia, archívese después donde corresponde.— Juan Josef Villalengua, Juan Bernardino Delgado y Guzmán.

Es Copia.

f.) Delgado.

REAL ORDEN

Con carta de diez y ocho de Mayo del año próximo pasado, número setecientos ochenta y cinco, remitió Vuestra Señoría testimonio del expediente que en virtud de la Real Orden de veinte y cuatro de Abril de mil setecientos ochenta y seis y conforme a lo que en ella se previno, se había formado para el establecimiento y permanencia del Hospicio para recogimiento de pobres mendigos de esa Capital, informando al mismo tiempo de las diligencias practicadas con el Reverendo Obispo de esa Diócesis, para que coadyuvase a tan útil instituto aplicando algunas obras pías y con el Cabildo Secular de esa Capital, a fin de que promoviese como le correspondía una causa en que tanto interesa al bien público. Como el espíritu de la citada Real Orden se dirigía a proporcionar la segura subsistencia y perpetuidad del Hospicio por medio de unos fondos más sólidos y menos contingentes que el de la subscripción de limosnas, propuso Vuestra Señoría los arbitrios que tratado el asunto con el Obispo y Cabildo se hallaron más asequibles, más proporcionados al objeto a que se dirigen y más eficaces para el cumplimiento de las Reales intenciones, a saber:

En primer lugar, que el arbitrio acordado por ese Cabildo con aprobación de la Real Audiencia, de exigir un real por cada arroba de azúcar de las que

se internasen en la Ciudad para su expendio al público, un peso por botija de vino ordinario y dos por las de Chile que se introducen por el Perú, y dos reales por cada carga de ropas de la tierra que se extraen para diversos lugares del distrito, para erigir la Ermita o casa de campo donde se recogiesen los enfermos violentos conforme a lo prevenido en Real Orden de quince de Abril de ochenta y cinco, se extendiese también a favor del Hospicio porque colocado éste en la Casa de Noviciado que fue de los jesuítas y aquella en la de Ejercicios que está contigua y asistidos los violentos como podía hacerse cómodamente por el Capellán y otros sirvientes del Hospicio, podría invertirse anualmente en ambos objetos, el producto de las expresadas exacciones.

En segundo lugar, que se agregase a este producto el de cuatrocientos pesos que rendirá anualmente el arrendamiento de uno de los ejidos de la ciudad nombrado Añaquito que, con aprobación de la Real Audiencia, había dispuesto el Cabildo repartir a prorrata por una moderada compensación entre los sujetos hacendados que disfrutaban el beneficio de pastar en ellos sus ganados.

En tercero, que conmutada ya por el Obispo en beneficio del Hospicio una obra pía establecida con destino a recogimiento de huérfanos (en que nunca se había verificado la intención del fundador) y rematada la Casa en que se hallaba la fundación, en cantidad de nueve mil pesos, los cinco mil y quinientos a reconocer a censo, impuestos aquellos a usanza pupilar, con el interés de un cinco por ciento, quedaba asegurado el anual ingreso de trescientos ochenta pesos, siempre que Su Majestad se sirviese aprobar la cesión y donación que el Cabildo hacía a favor del Hospicio de mil doscientos y catorce pesos que le corresponden, en el parte de los insinuados tres mil y quinientos.

En cuarto y último lugar, que respecto de que por la división del Obispado de Quito, y erección del de Cuenca, ya no podría aquel Prelado contribuir con los dos mil pesos ofrecidos en la suscripción, si sólo con la mitad (y lo mismo los Prebendados de aquella Catedral) según lo participó Vuestra Señoría en carta de tres de Noviembre de ochenta y seis, número setecientos treinta y nueve, se dignase Su Majestad, gravar tanto la mitra de Quito como la de Cuenca en mil pesos cada una, para subsidio del Hospicio, atento a que en la última no le hay y su Obispo se libertaría de las limosnas a la puerta, entendiéndose esta pensión sucesiva, esto es, aún en los casos de vacantes, en cuyas circunstancias, separaba en reales cajas esta cantidad de la que se recaude en ellas como pertenecientes a este ramo real. Enterado el Rey muy particularmente de cuanto queda referido y satisfecho del celo y eficacia con que así Vuestra Señoría, como el señor Obispo y el Cabildo de esa ciudad, ha contribuído a tan importante y pío objeto, ha tenido a bien aprobar los arbitrios propuestos para el establecimiento y manutención del Hospicio y de la Ermita o casa de campo destinada para los virolentos, mandando se forme una masa común de los caudales que aquellos produzcan para la subsistencia de ambas casas. Todo en los términos que lo propuso Vuestra Señoría, pero no conviene Su Majestad en que la destinada para los virolentos, se establezca en la de ejercicios, situada cerca del Noviciado, donde se ha de fijar el Hospicio, sino como está mandado, extramuros de la ciudad y, que para esto se verifique con más facilidad, se vende en pública subasta la citada Casa de Ejercicios y con su producto se dé principio a la obra, buscando y proponiéndose por Vuestra Señoría nuevos arbitrios para su conclusión y perfecto establecimiento, dando cuenta a Su Majestad para su soberana aprobación.

1789

Quito a octubre 11. de 1789.

Yo el subdito con
el expediente
acompañante
de todo el
original de la
cuenta
Die.

abiendome presentado el dicho
expediente en que se hallan las cuentas
y el expediente en que se hallan las
cuentas y el expediente de esta
para los efectos que me tiene
de la edad me am, en el mes de
de la edad me am, en el mes de

Manifiesto
al Sr. Neg.
de la edad me am.
de la edad me am.
de la edad me am.

Diego Calvo
de la edad me am.

Yo el subdito con
el expediente
acompañante
de todo el
original de la
cuenta
Die.

Ca. Ruiz a Castilla

Yo el subdito con
el expediente
acompañante
de todo el
original de la
cuenta
Die.

Folio 92 del Expediente original de la Fundación del Hospicio.-
Archivo Municipal de Quito.

Lo que de su Real Orden participo a Vuestra Señoría para su inteligencia y debidos efectos, con la prevención de que con esta fecha doy el aviso correspondiente a la resolución de Su Majestad, al Obispo de la Nueva Sede de Cuenca para que la tenga entendida y de que por el señor Don Antonio Valdés, se darán igualmente las órdenes correspondientes a su Ministerio de Hacienda.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años.—
Aranjuez, cinco de Junio de mil setecientos ochenta y ocho. Antonio Porlier.

DECRETO.

Señor Presidente de Quito.— Quito, primero de Noviembre de mil setecientos ochenta y ocho. Recibida en el presente correo la antecedente Real Orden en que se digna Su Majestad aprobar los arbitrios propuestos a su Real Soberanía por esta Presidencia para el establecimiento y mantención del Hospicio de Pobres Mendigos y de la Ermita o casa de campo, destinada en virtud de otra Real determinación para los virolentos, mandando se forme una masa común de los caudales que produzcan aquellos para la subsistencia de ambas casas en los términos expuestos en las diferentes representaciones hechas al Rey, acerca de estos recomendables asuntos. Guárdese y ejecútese la Soberana Real resolución de la cual se pondrá un testimonio en los respectivos autos, para que obre en ellos los debidos efectos, reservándose el comunicarla a los Ilustrísimos señores Obispos de esta ciudad y la de Cuenca y al Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Capital, porque se tiene noticia habérseles pasado las órdenes correspondientes y la toma de razón en las oficinas

de Real Hacienda para que practique cuando se verifique el recibo de la Real Orden que se anuncia, debe dirigirse acerca del particular por el Ministerio de Hacienda de Indias. Y por lo que hace al establecimiento de la Ermita de viruelas en la casa de ejercicios de los regulares expatriados, donde no conviene Su Majestad subsista por hallarse situada cerca del Noviciado donde se ha fijado la del Hospicio, mediante a que para el arreglo de estas casas se ha procedido con precedente consulta y dictamen de los médicos de la ciudad, quienes con presencia de la situación en que se hallan ambas, han manifestado no se sigue perjuicio alguno a dichos establecimientos, los cuales están entablados en la actualidad con todas las oficinas necesarias para su manejo. Practíquense nuevas diligencias para acreditar la situación de la Ermita de virolentos y distancia que media de ella al Hospicio de Pobres, en las cuales se individualicen todas las circunstancias que concurren y excusan el riesgo del contagio que es presumible trate de evitarse por medio de la Resolución, para que dando cuenta nuevamente con ellas a Su Majestad, determine Su Real Soberanía lo que sea de su Real agrado.— Juan Josef Villalengua.— Juan Bernardino Delgado y Guzmán.

Es Copia fiel de sus originales, a que en lo necesario me remito.

Quito, veinte de Noviembre de mil setecientos ochenta y ocho.

f.) Juan Ascaray,

**Escribano de Su Majestad y Teniente del de Cámara
y Gobierno.**

Quito y Diciembre 2 de 1807.

Traídos estos autos a la vista y habida consideración a que el piadoso y benéfico establecimiento del Hospicio de Pobres de esta Ciudad está provisto de cuantiosos auxilios y rentas que ha destinado la munificencia Real para su perpetua conservación y subsistencia, cuyo objeto interesó tanto su Real ánimo que lo encargó especialmente al señor Don Juan Josef de Villalengua y Marfil, Presidente entonces de esta Real Audiencia, y por cuanto conviene llenar los benéficos fines de su fundación y de lo que particularmente se previene en el artículo 2º de la Real Orden de 24 de Abril de 1786, de darles el uso ventajoso y útil a que son aplicadas sus rentas. Organizan este establecimiento que hasta ahora se ha mantenido poco menos que informe y en fin volverle saludable y arreglado a las miras de la religión, que ejercite la beneficencia con esta miserable parte de unos hombres que han menester los auxilios ajenos y los designios políticos del Estado, empleando manos ociosas y negligentes en obras de industria y labor que al mismo tiempo que los ocupa, produce efectos provechosos y hacen relación al bien público y la policía civil, adelantándose las artes por este medio que concilia la caridad con la política. A efecto de que tengan su puntual cumplimiento las benéficas intenciones, los designios de su fundación y se inviertan con visible utilidad sus rentas en un plan metódico de dirección y gobierno, se hará una visita prolija del expresado Hospicio de Pobres, tomándose razón del ingreso y recepción en su renta, su gasto e inversión, las obras que se hayan adelantado, el estado de su economía interna y doméstica, el arreglo y manejo de ella con todo lo demás que se tenga por conveniente considerar. Y para ello, confiado este superior gobierno de las luces,

acierto y celo por el mejor servicio de Dios y el Rey y las demás circunstancias recomendables que concurren en el señor Contador Mayor don Francisco Ignacio Urquinaona, se le nombra de Comisionado particular de la indicada visita, la que practicada dará cuenta de ella con el informe que tenga por oportuno hacer para proveer los remedios conducentes. Y estando prevenido por uno de los artículos del Reglamento de 8 de Agosto de 1786 que le rige, que tomando mayor incremento y mejor estabilidad el expresado Hospicio, se nombre un señor Ministro de esta Real Audiencia que obtenga el título de Protector y la Superintendencia inmediata en todo el gobierno temporal de él.

Así se verificará concluída la visita para la que eligirá el señor Comisionado al Escribano que sea de su satisfacción.

f.) Nieto.

f.) Juan Antonio Ribadeneira,
Escribano de Su Majestad,
Teniente de Cámara y Gobierno.

En la ciudad de Quito, a tres días del mes de Diciembre de mil ochocientos y siete años, yo el Escribano hice saber el auto de nombramiento que antecede al señor Don Francisco Ignacio Urquinaona, Contador Mayor del Tribunal y Real Audiencia de Cuentas, en su persona. Doy fe.

f.) Arboleda.

Francisco Ignacio de Urquinaona
acepta la Comisión para la visita
al Hospicio y se nombra Escribano
de ella a Juan Antonio Rivadeneira

Señor Presidente Superintendente:



N consecuencia de la Comisión que
Vuestra Señoría se ha servido confe-
rirme por providencia de 2 del mes
corriente, para la visita del Real
Hospicio de esta Ciudad, que desde
luego admito gustoso, he leído este cuaderno
de autos de su erección que me pareció el
primer paso que debía dar para imponerme
tanto de las rentas que están aplicadas para su

subsistencia, cuanto de las obligaciones del Administrador de la Casa y dependientes. Pero considerando igualmente necesario tomar conocimiento de las cuentas que se han dado en los últimos diez años, no para juzgar de ellas, que ésto estará hecho, sino porque me debe servir su noticia al mejor desempeño de la comisión. Espero que no hallando Vuestra Señoría inconveniente, se sirva mandar se entreguen bajo de inventario, al Escribano que haya de actuar, que será de mi satisfacción cualquiera que Vuestra Señoría nombre, omitiendo hacerlo yo, porque cada uno se me excusará, visto que van a trabajar sin salario ni gratificación.

Quito, 7 de Diciembre de 1807.

f.) Francisco Ignacio de Urquinaona.

Quito, 10 de Diciembre de 1807.

Visto el informe antecedente, hágase en todo a la mayor brevedad lo que expresa el señor Contador Mayor y se nombra para actuar en la Comisión al Escribano Juan Antonio Rivadeneira.

f.) Nieto.

f.) Rivadeneira.



El Conde Ruiz de Castilla envía al Re-
gente José Fuentes González Bustillo,
el Expediente de la fundación del Hospicio

Quito, Noviembre 11 de 1808.



ABIENDOME presentado el Administrador del Real Hospicio, el expediente en que se hallan las Constituciones, Fundación y Real Aprobación de esta casa, se lo paso a Vuestra Señoría, para los efectos que me tiene indicados en su oficio de 29 del mes anterior en que lo pidió de orden del Tribunal.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años.

Quito, 10 de Noviembre de 1808.

f.) **Conde Ruiz de Castilla.**

f.) **León.**

Señor Regente Don José Fuentes González Bustillo.

NOTICIAS MUNICIPALES Y CULTURALES

Informe del señor Alcalde

Doctor Jaime del Castillo



L término de su mandato como Alcalde de la Ciudad, el doctor don Jaime del Castillo presidió la última sesión del Concejo Municipal el 31 de Julio del presente año. Invitados especiales a esta ceremonia fueron Su Eminencia, Monseñor Carlos Muñoz Vega, Cardenal, Arzobispo de Quito, y el nuevo Alcalde elegido en los comicios realizados el 7 de Junio último para el período de 1970-1974.

A! leer su Informe, el señor Alcalde fue interrumpido frecuentemente por los aplausos del público que llenaba el Salón de la Ciudad en que se realizó el acto. A continuación, el doctor del Castillo y los señores Concejales, se trasladaron a la Plaza de

San Francisco donde se les había preparado un homenaje popular por su labor en beneficio de la Ciudad.

En su mensaje, el señor Alcalde cesante leyó un recuento de las obras ejecutadas en su administración, del que transcribimos los siguientes aspectos:

“No venimos, pueblo de Quito, señor Alcalde Electo, señores Concejales electos, a presentar ostentosos un resumen de grandes ejecuciones; aspiramos a decir, sin vanidad, que trabajamos en beneficio de la colectividad doce ciudadanos, que nos unimos y nos comprendimos bajo el blasón y sellos propios de nuestra Ciudad. Sello de nobleza eterna, que continuará siendo el distintivo inconfundible de la Comuna Quiteña.

“De la fusión de esfuerzos individuales, surgieron ventajas para la evolución de nuestra encantadora Ciudad y pudimos sintetizar en realidades nuestros anhelos de servicio. Trabajamos buscando la mayor aproximación a la igualdad, cimiento básico de la paz, el orden y la convivencia colectivas. Bajo el imperio grato de los principios legales, con la convicción de que estos son esenciales e ineludibles, conformamos una Corporación Municipal despojada de ambiciones y de extraños rezagos. Con nobleza cívica, comprendimos que nada hay más dañino para la vida de las Organizaciones y de los pueblos que el egoísmo social o político, el desprestigio de la norma y de los principios legales así como la indiferencia hacia los problemas de los demás.

“Tenemos la seguridad quienes formamos el Municipio de Quito, que nos vamos por finalización del período para el cual fuimos escogidos por el pueblo, **QUE APENAS HEMOS CUMPLIDO NUESTRO DEBER.** Que hemos trabajado con noble y legítimo empeño para mejorar la herencia de trabajo y honestidad, principales atributos de la Comuna

Quiteña, en toda época y en toda oportunidad. Pero, especialmente, necesarios en estos tiempos en que se pretende disolver al País; tiempo de totalitarismos democráticos, en los que el poder dilata sus dominios, hace más fuertes sus prerrogativas, absorbe y anula toda acción que limita la suya. Se invoca la democracia para justificar el totalitarismo.

“Nuestra meta ha estado en la ciudad, en las parroquias, en donde está el sol que abre sus brazos a todo lo que es esfuerzo, a todo lo que es progreso, a todo lo que es paz. Sólo el día en que los ecuatorianos lleguemos a esa meta, habremos terminado nuestra tarea, mientras tanto nuestro esfuerzo no será sino eslabón de una gran cadena, necesaria para la grandeza de la Patria.

“La fe adquirida en nuestra tesonera labor vive en nosotros y esa la queremos contagiar a la nueva Administración Municipal, a los poderosos y a los humildes, a los influyentes y a los desposeídos. Sólo cuando la vivamos todos, experimentaremos el más grande alivio, viviremos la verdad, en la cual no hay cabida para los oportunistas, para los egoístas. Debemos hacer una Patria, en la cual todos trabajemos para desterrar la mueca de dolor de los ecuatorianos. Así llegaremos a la victoria, pero no a la victoria individual que sólo importa a los pobres de espíritu, llegaremos a la victoria de todos, exteriorizada por la tranquilidad de trabajar y la diafanidad de vivir, bajo la indulgencia de esta Patria que es nuestra.

“Coincide la entrega de nuestra Administración, con los días en los que la Patria sufre un desengaño moral, de abatimiento espiritual y de dolor físico. Habríamos querido anticipar esta entrega, a los momentos mismos en que recibíamos con rebelde resignación el advenimiento de una nueva Dictadura. Pero nuestra obligación con el pueblo de Quito, el origen de las dignidades que tenemos, aquietó nuestra

voluntad, tranquilizó nuestra espera, y preferimos, sin doblar la espina dorsal, hacerlo cuando está legalmente vencido el plazo para el cual nos eligió el pueblo de Quito. Nada de mentiras, nada de cálculos, peor miedo al gobierno de facto. Amor a Quito, fe en su destino, son los únicos factores que han determinado nuestra resignada espera. El pueblo de bien sabrá juzgar nuestra actitud. Ante él juramos el 1º de agosto de 1967, entregar nuestro esfuerzo para conseguir nueva fe que nos conduzca a una Ciudad nueva, sin opresión y sin miedo, "convenciendo y no hiriendo al adversario" como objetivo único, recordando "que lo que une a los hombres tiene raíces más profundas que aquello que lo separa".

"Continuamos en las funciones, porque consideramos que es de nuestra obligación luchar contra los acontecimientos negativos, porque estamos obligados a alargar nuestro esfuerzo hasta la eternidad de los ideales sublimes, los de la fraternidad, los de la Patria única, con el deseo de poder decir apenas CUMPLIMOS CON EL DEBER.

"Dura ha sido la tarea, firme y resuelta la actitud del Concejo de Quito, dado el empeño que, en los dos últimos años ha germinado por mantener en el olvido a esta ciudad de los ecuatorianos, de reducir a puntos inaceptables su valor histórico y su importancia actual. Se ha dicho públicamente y se ha demostrado que la falta de simpatía hacia un modesto ciudadano que por voluntad del pueblo de Quito dirigió la Comuna en los tres últimos años, motivaron la negativa del Ejecutivo para atender a la Ciudad Capital al igual, en mayor o menor forma, que lo ha hecho con mucha justicia, a diferentes ciudades del país. No dejé de percatarme de esta realidad y fue ella la que impulsó mi fe, manteniendo vivo mi esfuerzo.

“Contradictoriamente, en una mala oportunidad legislativa, aquella en que el Ejecutivo en respaldo del Poder Legislativo atacó la dignidad municipal e hizo decir a determinados Legisladores, costosos discursos, impulsados por morbosos espejismos de suyo desilusionantes que pretendieron ser explosivos para que se desconceptúe la obra municipal. Falaces intervenciones que no provenían de perjuicios ingenuos sino de la perversión arraigada en el odio y la frustración. El Ejecutivo en esos mismos días llenaba las páginas de la prensa nacional revendiendo promesas e indicando que había ejecutado en la Ciudad de Quito una enorme cantidad de obras. Y en el Congreso Nacional hubo Legisladores que pagando servicios, aseguraban que la obra hecha por la Administración Municipal, no era esfuerzo del pueblo. Recuerde el Pueblo de Quito las obras enunciadas y búsqueles en la Ciudad, sólo así podrá conocer la verdad. Por gestiones del señor Contralor de la República Don Pedro Concha Enríquez, el Estado entregó OCHO MILLONES DE SUCRES EN BONOS para la calle Bahía, de los cuales, apenas por gestiones del mismo Funcionario, la Comisión Nacional de Valores nos ha comprado UN MILLON DE SUCRES. Lo que falta por vender quizá se incluya en alguno de los planes económicos del Gobierno y pueda la próxima administración municipal continuar con esta importante obra. Para ello quiera el destino de la Ciudad de Quito que el señor Alcalde Arquitecto Sixto Durán y los señores Concejales no provoquen el enojo del Ejecutivo y consigan algunas obras impostergables para la Ciudad. No será favor ni gracia, peor homenaje para la Ciudad, apenas estarán entregando lo que por derecho le corresponde a este gran pueblo quiteño.

“El día ocho del mes que hoy termina, con fotos y muchos detalles, la prensa informó que se inició la

prolongación de la Avenida Oriental. Obra que se dio por realizada, según publicaciones oficiales aparecidas hace más de un año. No importa cuando se inicia una obra, importa cuando se la termina. Como ciudadano sabré agradecer si esto ocurre, pero no estaré presente en la pomposa inauguración que se prevé luego de la solemne y tardía iniciación.

“En aquella época, hubo Legisladores que con amenazas y argumentos de mal alcance político, ultrajaron al pueblo de Quito, pretendiendo acallar su grito de respaldo a los Municipios del país; olvidaron que la libertad es inmortal, la negaron amparados en inmunidades, hoy extinguidas. Torcieron conceptos, atajaron la voluntad popular con resoluciones transitorias y pretendieron construir diques para contener su oleaje infatigable. “La libertad no es un medio, decía Lord Acton, para un fin político más alto. Es en sí, el fin político más alto”. Y ahora, cuando han transcurrido los meses desde aquella jocosa interpretación de la Ley, que hasta decían tenía un gran sentido económico, nos encontramos todos, lógicamente, incluyendo a los Legisladores de aquel entonces, los mismos que defendían la democracia y la dignidad parlamentaria, supuestamente atacada por los Alcaldes, de manera especial por el de Quito, frente a los poderes absolutos, resultado inevitable de la fuerza material llegada al paroxismo, dando la impresión de que la llama de la libertad está apagada definitivamente. Ilusos, la libertad renacerá en sus cenizas o se terminará el mundo.

“Como fenómeno permanente soportamos el aumento de las necesidades del pueblo de Quito, creando períodos agitados en el plano económico municipal, del cual el pueblo no tiene plena conciencia. La obra del Municipio no es fácil, hemos eliminado

el enredo administrativo. Nuestros planes de trabajo no han sido improvisados, son el fruto de discernimiento, explicación, análisis y evaluación; la ejecución ha sido el resultado del estudio, la honradez y la veracidad, sólo así hemos llegado a obtener la satisfacción que el pueblo nos otorga.

“La obra municipal no se reduce a los Pasos a Desnivel, que tanta polémica ha suscitado, es vastísima y se extiende en toda la Ciudad, como consecuencia tranquila del conocimiento y ordenamiento de los recursos económicos municipales, que administrados con austeridad y entusiasmo necesarios, han determinado la mejor contribución ciudadana. Evitando el despilfarro y el gasto inútil, hemos trabajado con civismo, para ver crecer nuestra Ciudad en la cual nuestros hijos darán gracias a Dios por haber nacido en ella.

“Aumentamos las finanzas municipales, por el principio de la utilidad según el cual, los ciudadanos y los negocios, pagan de acuerdo con los beneficios que reciben, ordenando los impuestos con relación al ingreso y al egreso. Basados sustancialmente en la capacidad de pago del contribuyente, contando siempre con la espontaneidad de él, pudimos ejecutar la obra que el pueblo de Quito la está viviendo.

“Al 31 de Diciembre de 1969, el Balance Anual, arroja un Superávit de s/. 23'645.947,28, resultante de la apropiada utilización de recursos municipales orientados a la inversión en obras. Hemos conseguido por la generosa comprensión del público mantener el porcentaje de recaudación, en un 82,80%. Esperamos que suba en algunos puntos en los años posteriores. Si el País encuentra una mejor orientación económica los Ejecutivos Municipales no tendrán problemas.

“La deuda Municipal con fideicomiso de rentas o sin fideicomiso, la deuda flotante, incluyendo los intereses al 30 de julio de 1967, totalizaban s/. ...

162'451.604,23; la hemos podido pagar en parte a partir del mismo año en las siguientes cantidades:

1967	s/.	37'661.562,40
1968	„	22'533.777,46
1969	„	55'588.193,83
T o t a l i z a :		<u>s/ 115'783.533,69</u>

“En nuestra Administración pusimos enorme responsabilidad en el manejo de las finanzas municipales y por ello hemos facilitado el cumplimiento de nuestro Plan de Obras.

“Los Presupuestos de 1968 y 1969 fueron objetados por la Junta de Planificación Económica, que para criterio de sus Funcionarios fueron calificados de imposibles e irrealizables. No quisimos polemizar con quienes sostenían esta tesis, pero si manifestamos y aseguramos hoy, que salvando raras excepciones, los Presupuestos Municipales son consecuencia de una severa investigación en la que se incluyen la recaudación pública, el gasto, la deuda y las obras municipales. Quienes los estudian están en capacidad de ejecutarlos, siempre y cuando no haya ingerencias extrañas ni cercenamiento de términos administrativos. Cualquier rompimiento de un presupuesto, como consecuencia de un superficial análisis, es peligroso, como lo es también la negligencia o el temor administrativo. Si llegan a producirse, por causas extrañas a los administradores, desfinanciamientos anuales, no se puede criticar, peor asegurar que se acabó el mundo. La elasticidad de un presupuesto siempre da tiempo para enmendar errores y siempre permite la rectificación de ellos con resultados positivos para las Instituciones.

“La Ciudad de Quito está canalizada en un 95%, no por obra de los dignatarios que hoy terminan

sus funciones, es obra de los anteriores Concejos y que hemos tenido la satisfacción de continuarla. Lo que falta, que es muy poco, siempre y cuando no se abandone la planificación que existe, tendrá que ser continuada.

“En nuestra Administración se han instalado: 13.122,80 metros de colectores; 29.941,32 metros de canalización con tubería; y, 107.019 m³. de excavación; 2.588 pozos de revisión; 822 sumideros.

“En parroquias: 1.116 metros de colectores; 17.666,32 metros de canalización, 41.434,18 m³. de excavaciones; 282 pozos de revisión; y, 172 sumideros. Con un costo total de s/. 17'288.305,57. Con satisfacción, podemos asegurar que están canalizadas todas las Parroquias del Cantón Quito.

“La Ciudad sigue soportando el grave problema del Agua Potable. Tendrá que seguir soportándolo por algunos meses más. Correspondió a este Concejo iniciar la gran obra del PROYECTO PITA - TAMBO, que había demorado su iniciación en más de 10 años. Quedan en ejecución los Contratos 1A - 1B - 2, con la evidencia de que al vencimiento del plazo estipulado los contratistas habrán terminado su obra. La Empresa de Agua Potable con gran sacrificio, en los tres años, ha solucionado en buena parte el grave déficit que tenía la ciudad. Nos hemos mantenido rogando la paciencia del usuario, demostrándole nuestra preocupación y dándole en cada oportunidad la evidencia de que el Proyecto Pita - Tambo en poco tiempo más será una realidad.

“Hemos invertido en nuestra Administración s/. 92'300.000,00 que sumados al aporte del BID, de s/. 145'000.000,00 nos permite asegurar a la ciudadanía que los Contratos firmados y en ejecución están plenamente financiados, así como lo están las etapas siguientes, con excepción de la Etapa 3 sobre la cual presentamos un planteamiento al BID, excitamos su

sensibilidad y obtuvimos respuestas que nos permiten asegurar al pueblo de Quito que el BID colaborará con nosotros hasta la terminación de esta obra.

“El abastecimiento de agua en las Parroquias del Cantón es total. Algunas de ellas soportan la falta de caudal, como Calderón y Cotocollao. La Empresa de Agua Potable ha terminado los estudios y en corto plazo se solucionará este grave problema.

“La Empresa Eléctrica, de la cual el Municipio es accionista con s/. 97'160.000,00, es una Entidad que atraviesa una grave situación económica, que de no producirse un oportuno financiamiento provocará a la ciudadanía y a la industria del Cantón difíciles problemas. Es necesario capitalizar a la Empresa Eléctrica, pero hay que hacerlo con sentido de inversión y no con sentido social, porque un negocio de esta naturaleza no puede cimentarse en consideraciones emotivas.

“Sin embargo, por bondad de los Ejecutivos hemos conseguido en esta Administración extender este servicio civilizante a muchos sectores de la Ciudad, que inexplicablemente habían sido postergados. Nuestro agradecimiento al señor Jaime Acosta Velasco, incansable defensor de la Ciudad y el mejor respaldo que el Municipio de Quito tiene en la Empresa Eléctrica. Con una inversión municipal de s/. 5'134.849,53 hemos atendido a la Ciudad. Queda una Ordenanza por la cual en el futuro el costo de la instalación y el mejor alumbrado público costará al usuario, a la Empresa Eléctrica y al Municipio. Con ello tenemos la evidencia de ayudar a la Empresa, de descargar al Municipio de fuertes gastos y de servir mejor a la Ciudad.

“Las obras públicas ejecutadas por la Administración Municipal están a la vista y al servicio de la Ciudad. Es probable que hayamos cometido errores, ellos se originan en el deseo de trabajar. Es seguro

que hemos tenido omisiones, que sólo se justifican en la prioridad de las obras y en el tiempo que hemos dispuesto para ejecutarlas. Gratisísimo habría sido para nuestra Administración completar el Plan de Obras que nos habíamos trazado al iniciar la administración. Lamentablemente, las razones conocidas nos privaron de esa grata satisfacción. Pero el pueblo de Quito debe estar convencido de que un Plan de Obras no es propiedad de nadie, peor motivo de egoísmos. Será la capacidad y el dinamismo de la próxima administración la que termine esas y muchas obras más. En Quito hay tanto que hacer, que ha de necesitar varios períodos municipales de trabajo fecundo, para poder asegurar la solución a los problemas de nuestra querida Ciudad.

“Quedan nuevas calles, nuevas avenidas, pasos peatonales, mercados grandes y pequeños, rellenos de quebradas, bordillos, aceras, arborización, escalinatas, canchas deportivas, parques florales e infantiles, piscinas, andenes, lavanderías, servicios higiénicos, marquesinas, muros, cemento asfáltico, en la Ciudad y en las parroquias de nuestro Cantón. Frecuente y difícil es el problema que ocasionan determinados sectores de trabajadores de algunos mercados de la Ciudad. Se les ha hecho creer que los mercados deben ser edificios monumentales que den albergue y faciliten el trabajo de miles de personas que se las conoce como vendedoras ambulantes. El Municipio no puede favorecer este tipo de inversiones porque son totalmente perjudiciales a la higiene de la Ciudad. Quito ya es una Ciudad y se debe eliminar las lacras que la perjudican y le dan una apariencia pueblerina. El Municipio ha construido y deja proyectados mercados barriales de bajo costo, que facilitarán el mantenimiento de los mismos y evitarán muchas molestias a la población que requiere de esos servicios.

“Estimulamos la educación municipal abriendo muchas posibilidades y sentando las bases para que ella por sí sola consiga independencia administrativa y económica, que le permita atender la creciente demanda de la educación que existe en la Ciudad, mayor en la Escuela o Colegio Municipal, por el especial prestigio que esta educación ha conseguido, como consecuencia de la gran capacidad y mejor dedicación del profesor municipal. Mucho hay que hacer en ella, pero la mejor manera de ejecutarlo, será permitiendo que el propio educador introduzca las mejoras o los cambios necesarios.

“Basta de atacar por atacar, basta de dar dinero por dar dinero, basta de buscar votos para contiendas políticas próximas. El país necesita orden, los Municipios sin discrimen necesitan mayor preocupación estatal; necesitan nuevas leyes que ordenen el caos cultivado por los Legisladores que se suceden, llevando en alto patentes de corso. Basta de estridencias producidas por ambiciosos que no pudieron resignarse con salir de sus dignidades. Ellos son los responsables, ellos escogieron el camino superficial, ellos hicieron más anchas y más fuertes las prerrogativas del Gobierno. Ellos bajaron las defensas del pueblo para dar paso a los instintos expansionistas del poder. Entregaron nuestra libertad a la tendencia absorbente del Estado, a la precipitación administrativa, al falso anhelo de buscar soluciones inmediatas y totales a los graves problemas económico-sociales, descuidando a ratos u olvidando en otros que el País es uno solo y que los problemas nos aquejan por igual a todos.

“Gracias a los trabajadores y empleados municipales: Jornaleros, Choferes, Tractoristas, Empleados, Funcionarios, con quienes tuve la suerte de trabajar los tres años. Gracias por vuestra comprensión, trabajamos con alegría, compartimos problemas. Yo

fui transitorio, vosotros continuaréis entregando a la Ciudad vuestro esfuerzo. Gracias ciudadanos anónimos, vuestra obra se critica y no se aplaude. Dejadme compartir la crítica y dejadme depositar en vuestro esfuerzo el afecto que me da el pueblo de Quito.

“No fui el autor de lo bueno o de lo malo que se realizó en esta Administración, fui con satisfacción apenas el ejecutor de la obra dispuesta por un gran Concejo formado por: Asdrúbal de la Torre, Sergio Sevilla, René Pólit, Alvaro Pérez, Arturo Jijón, Luis Ponce, Fabián Vásquez, Geordano Chávez, Conto Patiño, Luis Tobar y Patricio Romero; hombres de clara capacidad y gran honestidad, que supieron orientar y estimular mis actos, a ellos en esta Sesión Solemne les entrego la sinceridad y el agradecimiento, manifestándoles públicamente que su obra no será olvidada, que no podrá contra ella el egoísmo, peor la ingratitud, porque habrá un hombre que guarda en su pecho el más grande recuerdo y que sabrá defenderla. Gracias señores Concejales, brillante generación de ecuatorianos que habéis demostrado a la Patria que no todo está perdido. En cada uno de vosotros hay una gran reserva. Cuando llegue la oportunidad, tengo el convencimiento de que sabréis servir a la Patria como lo habéis hecho a la Ciudad.

“Gracias, pueblo de Quito, gracias, generosos moradores de los legendarios barrios de la Ciudad, de aquellos barrios que unas veces están tristes y otras alegres. Gracias, a los barrios residenciales que sin egoísmo me entregaron su aporte. No puedo enumerarlos, porque con ello, en este momento de viva emoción, podría olvidar alguno. Gracias, pueblo de Quito, por segunda vez en mi vida me habéis ayudado. Lo hicisteis cuando era un niño, me enseñasteis a ser un hombre y cuando soy hombre, habéis estimulado mi trabajo”.

Donación del Señor Conde de Urquijo



ANTES de regresar a su Patria, el Excmo. señor Conde don Ignacio de Urquijo, Embajador de España, tuvo el singular gesto de filantropía de entregar a nuestro Municipio una valiosa colección de arte colonial que había reunido, bajo sus auspicios, en la Casa de Benalcázar, restaurada, también a sus esfuerzos, en esta Capital. El I. Concejo aceptó la donación el 7 de Julio del presente año y en el Despacho del señor Alcalde se verificó la suscripción de la correspondiente escritura pública por la cual estos objetos de arte pasan a ser propiedad de la Comuna, como parte integrante del Museo "**Alberto Mena Caamaño**", pero a cuidado de los personeros del Instituto de Cultura Hispánica, administradores de la referida Casa y de la Dirección de este Museo.

El señor Alcalde, el I. Concejo Municipal, la Dirección del Museo "**Alberto Mena Caamaño**", los "Amigos de Quito" y representantes de otras

corporaciones culturales ecuatorianas, presentaron al señor Conde de Urquijo el testimonio de la más acentuada gratitud por esta donación sin precedentes.

A continuación publicamos los documentos que ilustran este acontecimiento:

MUNICIPALIDAD DE QUITO
ALCALDIA

Núm. 3739

Quito, a 16 de Julio de 1970

Señor
Director del Museo de Arte e Historia
Presente.

Señor Director:

Para su conocimiento y a fin de que se sirva materializar la donación que ha recibido este Concejo de parte del señor Embajador de España, Don Ignacio de Urquijo, transcribo a Ud. la parte pertinente de la sesión de 7 del presente, en la cual se conoció la referida donación:

"... Se conoce la nota suscrita por el Excmo. Señor Embajador de España, Conde de Urquijo, en la que expresa su decisión de donar a la Ciudad de Quito, para que se exhiba permanentemente en la Casa de Benalcázar, una colección de arte colonial quiteño que actualmente se encuentra en el referido local y compuesta de las siguientes piezas:

Virgen de Quito, de Legarda
Dos Embrichados
Escultura de San Buenaventura (Escuela Padre Carlos)

Esculturas de San Joaquín y Santa Ana
 Escultura de San José (Diego de Robles)
 Escultura de la Virgen
 Cristo (Escuela de Sangurima)
 Escultura del Señor de la Justicia
 Escultura de la Niña María
 Dos paneles pequeños
 Un panel grande
 Escultura del Señor de la Columna
 Escultura de Santa Rosa de Lima
 Busto de Cristo
 Baúl de Cuero
 Arca de madera del Siglo XVIII
 Dos cornisas
 Dos fraileros
 Dos aldabas
 Escultura de San Isidro Labrador (Diego de Robles)
 Escultura de Santo Domingo de Guzmán (Escuela
 Montañés)
 Cuatro sillones fraileros
 Una silla Siglo XVIII
 Cristo con peana
 Cristo de pared

Luego de aprobarse la moción planteada por el señor Concejal Dr. Luis Tobar, con apoyo vario, se resuelve aceptar tal donación, habiéndose autorizado a los señores Alcalde y Procurador Síndico para que intervengan en la firma de la correspondiente escritura pública, que tendrá lugar en la próxima sesión del I. Cabildo, el martes 14 de los corrientes. Al propio tiempo se acuerda dejar constancia del reconocimiento de la Corporación para el donante, mediante un pergamino que le será entregado en la propia sesión...

Es de advertir que los objetos de la donación deben permanecer en la Casa de Benalcázar, donde vienen exhibiéndose, de tal manera que se servirá hacerse cargo de los mismos y darle al local las seguridades del caso, a fin de que la propiedad municipal, manteniéndose en ese edificio, esté bajo su responsabilidad.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Dr. Jaime del Castillo,
Alcalde de San Francisco de Quito.

MUNICIPALIDAD DE QUITO

Museo de Arte e Historia

Despacho del Director.

Of. Núm. 108 - MM.

Quito, Julio 22 de 1970

Señor Doctor Don
Jaime del Castillo,
Alcalde de San Francisco de Quito.
Su Despacho.

Señor Alcalde:

Me es honroso y grato el acusar recibo de la atenta Nota N° 3739, de 16 del presente mes, en la que se digna usted participarme la aceptación dada por el Muy Ilustre Concejo para recibir la donación de las obras artísticas coloniales que se exhiben permanentemente en la "Casa de Benalcázar" de

esta Ciudad, propiedad del Excmo. señor Conde de Urquijo, Embajador de España.

Se sirve usted participarme también que, resuelta la aceptación de este tan valioso donativo, el M. I. Concejo le autorizó para que, con el señor Procurador Síndico, interviniese en la firma de la correspondiente escritura pública, la que tuvo lugar, el 14 del mismo mes.

Considero del caso dejar expresa constancia de que estos objetos, —cuya enumeración consta en la Nota que respondo—, deben conservarse en la invocada Casa de Benalcázar, en un local que ofrezca las seguridades del caso, “a fin de que la propiedad municipal, manteniéndose en ese edificio, esté bajo la responsabilidad de esta Dirección”.

Al efecto, me he dirigido al señor Presidente del Instituto de Cultura Hispánica y Director de la Casa de Benalcázar para el cabal conocimiento de lo que se transcribe.

Con el testimonio de las más altas consideraciones queda, del señor Alcalde, atentamente,

DIOS PATRIA Y LIBERTAD,

Hugo Moncayo,
Director.

MUNICIPALIDAD DE QUITO
Museo de Arte e Historia

Despacho del Director.

Of. Núm. 110 - MM.
Quito, Julio 22 de 1970

Señor Don
Manuel Mantilla Mata,

Presidente del Instituto de Cultura Hispánica,
Casa de Benalcázar.
Ciudad.

Señor Presidente:

El señor Alcalde de la Ciudad, en Of. N° 3739 del 16 del presente mes, se digna comunicarme que el M. I. Concejo en su sesión del día 7, conoció la Nota del Excmo. señor Conde de Urquijo, Embajador de España, en la que expresa su decisión de honrar a la Ciudad de Quito donando al M. I. Concejo la colección de obras de arte colonial quiteño de su propiedad y que se exhiben en la Casa de Benalcázar.

Me dice el señor Alcalde que, acordada la aceptación de esta propuesta, se le autorizó en compañía del Procurador Síndico para que interviniese en la suscripción de la correspondiente escritura pública, lo que tuvo lugar en la siguiente sesión del martes 14 del presente mes. Al propio tiempo, se acordó dejar constancia del reconocimiento de la Corporación para el donante, a quien se entregará un pergamino de honor.

Añade el señor Alcalde en su comunicación que, conforme a lo acordado con el Excmo. señor Conde de Urquijo, los objetos de la donación deben permanecer en la Casa de Benalcázar, en la que se exhiben y que en mi calidad de Director del Museo Municipal, deberé hacerme cargo de los mismos y comprobar que el local posea las seguridades del caso.

No dudo se dignará usted contribuir a que los deseos de nuestro Cabildo se satisfagan ampliamente dictando, al efecto, las medidas que considere oportunas para conservar esta valiosa donación del

ilustre donante y que permanecerá, indefinidamente,
en la Casa de Benalcázar.

Del señor Presidente, afectísimo servidor y amigo,

Hugo Moncayo,
Director.

MUNICIPALIDAD DE QUITO
ALCALDIA

Núm. 3903

Quito, a 23 de Julio de 1970

Señores

Director del Departamento de Educación
y Cultura Popular.

Presente.

Señor Director:

Para su conocimiento y fines consiguientes le comunico que el I. Concejo en sesión de 21 del mes en curso, acogiendo el pedido del señor Concejal Dr. Luis Tobar, resolvió dar el nombre de "**Ignacio de Urquijo**" a la Sala en la que se exhibe la Colección de Arte Quiteño que fuera donada a esta I. Corporación por el señor Embajador de España en el Ecuador, para su exhibición permanente en la Casa de Benalcázar, habiendo acordado además colocar en el sitio más adecuado de dicho edificio, una placa recordatoria, dejando constancia del agradecimiento de la Ciudad de Quito por tan noble gesto demostrado por el donante en favor de esta Capital.

Por lo tanto, debe Ud. encargarse de realizar las gestiones que el caso requiere, para el cumplimiento de esta resolución.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

(f.) **Dr. Jaime del Castillo,**
Alcalde de San Francisco de Quito.

c.c. Dir. Museo Arte e Historia.

Casa de Don José Mejía Lequerica



N Febrero del presente año el M. I. Concejo tuvo el acierto de adquirir la casa en la que nació el doctor don José Mejía y Lequerica, ilustre patriota quiteño, Diputado a las Cortes de Cádiz en 1812 y una de las figuras sobresalientes de la Independencia Americana, por la suma de s/. 514.000,00.

En la suscripción de la escritura correspondiente intervino el doctor Bernardo Jaramillo, Presidente de la Sociedad de antiguos Alumnos del "Instituto Nacional Mejía", quien manifestó que: "la Sociedad no solamente aspira a rendir su tributo de admiración al Patrono del Colegio, sino que desea contribuir en forma material para que su casa sirva de monumento que irradie cultura y ciencia". Por su parte, el Presidente del Comité de Padres de Familia del Instituto, señor don Carlos Sánchez, manifestó que "los actuales padres de familia pondrán todo su aporte

para que la casa donde nació el tribuno de las libertades americanas sea un templo de veneración nacional”.

Con el objeto de remediar el estado de destrucción en que se encuentra este inmueble, el Concejo dispondrá las medidas necesarias para su inmediata reconstrucción.

Casa de Don José María Baez

Dr. Manuel A. Baez

Dr. Manuel A. Baez

En febrero del presente año el M. I. Concejo tuvo el honor de admitir la casa en la que nació el doctor don José María y Baez, ministro patrono, elevada a las



Cortes de Cádiz en 1812 y una de las figuras sobresalientes de la Independencia Americana por la suma de \$15,000.00

En la suscripción de la escritura correspondiente intervine el señor Fernando Jaramilla, Presidente de la Sociedad de antiguos Alumnos del Instituto Nacional Mejía, quien manifestó que: "la Sociedad no solamente quiere a través su tributo de administración al Patrono del Colegio sino que desea contribuir en forma material para que en esta obra de monumento que irradie cultura y ciencia. Por su parte, el Presidente del Comité de Padres de Familia del Instituto, señor don Carlos Sánchez manifestó que "los actuales padres de familia pondrán todo su apoyo

Homenaje Tradicional en las Feste- vidades de la Fundación de Quito



ON motivo de la conmemoración del último aniversario de la Fundación de la Ciudad, el señor Alcalde, el M. I. Concejo y el Padre Comendador y la Comunidad Mercedaria tuvieron a honor invitar al pueblo de Quito a un solemne Te Deum y entrega de Ofrendas que se realizaron en la Basílica de La Merced, el 30 de Noviembre último, con motivo del Cuadragésimo Trigésimo Quinto aniversario de tan magno acontecimiento.

El desfile de las Ofrendas y de los Pabellones de las Provincias, desde el Palacio Municipal a la Basílica, se realizó conforme al siguiente orden:

- 1.— Himno de las FF. AA.— Banda de la FAE.
- 2.— Enunciación del programa por el Padre Luis Octavio Proaño.

- 3.— Himno Nacional.— Colegio "24 de Mayo".
- 4.— Bendición de las Ofrendas por Su Eminencia el Cardenal de Quito.
- 5.— Entrega del Cirio al señor Alcalde y a su señora esposa.
- 6.— Entrega de las Flores al señor Alcalde, al Vicepresidente del Concejo y a los señores Concejales y sus señoras esposas.
- 7.— Entrega del Incienso a los señores Concejales y a sus señoras esposas.
- 8.— "Digno es el Cordero".— "Coro Madrigal".
- 9.— Oración Gratulatoria.
- 10.— Te Deum.— "Coro Madrigal".
- 11.— Himno a Quito. Colegio "24 de Mayo".

El Excmo. señor Presidente de la República y su señora doña Corina Parral de Velasco Ibarra, acompañados del Excmo. señor Embajador de España, Conde Ignacio de Urquijo y del Gobierno en pleno, estuvieron presentes en la ceremonia, con la que se dió comienzo, oficialmente, a las festividades del 6 de Diciembre de 1969.



Veredicto del "Premio Tobar"



ENEMOS el agrado de publicar a continuación el Veredicto acordado por el Jurado Calificador designado por el I. Concejo para el otorgamiento del "Premio Tobar" en 1969, la más alta recompensa estatuida en el país para estimular, anualmente, la producción literaria ecuatoriana, de acuerdo a la voluntad de la benemérita quiteña, señorita Isabel Tobar, quien lo estableció en su testamento.

Este documento, acatado por el M. I. Concejo, dice así:

Quito, Noviembre 26 de 1969.

Señor Doctor Don
Jaime del Castillo,
Alcalde de la Ciudad.
Su Despacho.

Señor Alcalde:

Los Miembros del Jurado elegido por el M. I. Concejo para el discernimiento del "Premio Tobar"

en el presente año hemos estudiado con el debido detenimiento las veinte y tres obras presentadas a este concurso y que para su mejor evaluación, consideramos conveniente clasificarlas en los siguientes siete grupos:

Grupo I.— Poesía, Teatro, Novela, Temas Generales;

Grupo II.— Arte;

Grupo III.— Biografía;

Grupo IV.— Economía y Administración;

Grupo V.— Legislación Nacional e Internacional;

Grupo VI.— Historia; y,

Grupo VII.— Medicina.

Atendiéndonos a las normas generales a que se somete el espíritu del legado por el que se establece este Premio y reconociendo su mérito y alta calidad literaria y científica, nos hemos inclinado a no considerar las obras presentadas por distinguidos autores que fueron ya merecedores de este galardón en los últimos años, proporcionando de esta manera, mayores oportunidades y positivo estímulo a escritores que no han intervenido en este concurso y que son, desde luego, merecedores de la mayor consideración.

De esta manera, estimamos que el primer Premio o "Premio Tobar" podría dividirse por partes iguales entre la obra de Monseñor Juan Larrea Holguín, "La Nueva Estructura Constitucional Ecuatoriana" y la del Profesor don Aquiles Pérez T., "Los Puruhuayes", libros valiosos que denotan en sus autores, reconocidas condiciones literarias y una paciente labor de rigurosa investigación.

La obra del doctor don César Benítez A., "**Límites de la Exploración y Cirugía Biliar**", nos parece merecedora de una honrosa mención, pues demuestra la inteligente labor de un científico respetable, de extraordinarios conocimientos en la materia de que trata. En el campo literario, el libro "**Nada más el Verbo**", poemas del señor Francisco Granizo Ribadeneira, merece, asimismo, la más amplia recomendación por la profundidad de su estro. Ojalá el M. I. Concejo, como un estímulo especial, considerase conveniente acordar una edición honorífica de estos libros en las prensas municipales.

Dígnese aceptar, señor Alcalde, las seguridades de la más atenta y distinguida consideración con que se suscriben, muy atentamente,

Hugo Moncayo.

Francisco Tobar García.

Jorge A. Santiana.



Gestiones sobre los restos de Benalcázar



OS es sumamente honroso reproducir a continuación los documentos sobre la iniciativa del M. I. Concejo para que se emprenda en la búsqueda de los restos de don Sebastián de Benalcázar, Fundador de esta Ciudad.

Confiamos que el asunto alcanzará una realización feliz con el apoyo que, no dudamos, brindará al asunto el M. I. Ayuntamiento de Cartagena:

Quito, a 14 de Abril de 1969

Hble. Señor Don
Alvaro de Zubiría,
Alcalde de la Ciudad.
Cartagena.

Señor Alcalde:

Al conocer por la prensa que S.S. se ha reincorporado a sus funciones como primera Autoridad

de esa ilustre Ciudad, nos permitimos someter a su consideración y demandar su valioso apoyo para que, si lo tuviese a bien, disponga se realicen las investigaciones necesarias con el fin de encontrar los restos de Don Sebastián de Benalcázar, fundador de esta Ciudad de San Francisco de Quito, y quien fuera enterrado, posiblemente, en la primitiva Catedral de San Sebastián, conforme lo asevera don Juan de Castellanos.

Como el historiador cartagenero, benemérito de las letras continentales, doctor don Gabriel Porras Troconis sostiene, esta primera iglesia Catedral estuvo situada en lo que hoy se llama calle de Mogollón en la acera occidental de la misma, precisamente frente al edificio que le ha dado nombre, y fue consumida por un incendio en 1552. Más tarde, sobre esos solares, se construyó el Colegio de San Carlos, uno de cuyos salones estuvo sobre la nave principal de la Catedral demolida.

No se nos ocultan las dificultades materiales que ofrecen estas investigaciones dada la actividad de la próspera Ciudad de su Gobierno, pero consideramos que el emprender esta tarea es obligación imperiosa y de trascendental contenido histórico, por lo que impetramos su reconocida vocación para cuanto redunde en mayor brillo y decoro de la heráldica Cartagena.

Hemos restaurado actualmente la casa de Benalcázar en esta ciudad y la hemos convertido, bajo el patrocinio del Gobierno de España y del I. Concejo Municipal de Quito, en un dinámico centro de actividades orientadas hacia el fortalecimiento de nuestra cultura tradicional y en homenaje perpetuo a don Sebastián.

Rogaríamos a S.S. dedicase la mayor atención a este propósito para el que, aun cuando dispuestos a hacerlo, no ofrecemos contribución alguna que podría interpretarse como desconfianza en la permanencia de la tradicional hidalguía colombiana y de su siempre dispuesta vocación para empresas espirituales de esta laya.

Como personeros de la Ciudad de Quito, de la Sociedad "Amigos de Quito", de la Casa de Benalcázar y del Archivo de este Cabildo, dirigimos a S.S. la presente nota con el testimonio de la más atenta y respetuosa consideración.

Dr. Jaime del Castillo,
Alcalde de la Ciudad.

Alberto Acosta Soberón,
Presidente de la Sociedad
"Amigos de Quito".

Manuel Mantilla Mata,
Presidente del Instituto
Ecuatoriano de Cultura Hispánica.

Hugo Moncayo,
Director del Archivo
Municipal de Quito.

MUNICIPALIDAD DE QUITO
ALCALDIA

Núm. 3600

Quito, a 5 de Junio de 1969

ASUNTO: H. Academia de Historia de Cartagena
financiaría búsqueda de restos de Benalcázar.

Señor
Hugo Moncayo,
Director del Archivo Municipal,
Ciudad.

Para su conocimiento y fines consiguientes, transcribo a usted el Of. N^o 304, de 21 de Mayo próximo pasado, enviado a esta Alcaldía por el Sr. Alcalde de Cartagena, que dice:

“Señor Alcalde, y Distinguidos Señores:— En mi poder la atenta carta de ustedes, fechada el 14 de Abril, y recibida en este Despacho con inexplicable retraso, en la cual solicitan se realicen las investigaciones necesarias con el fin de encontrar los restos de Don Sebastián de Benalcázar, fundador de esa ilustre Ciudad, y quien se supone fué enterrado en Cartagena.— Al respecto comunico a ustedes que con fecha 23 de Abril recibí del doctor Gabriel Porras Troconis, carta en igual sentido.— Toda vez que son de particulares las edificaciones levantadas en el sitio en donde se supone que están enterrados los restos, me dirigí a sus propietarios solicitándoles su anuencia, autorización que me fué dada y la cual comuniqué el día 24 de Abril al doctor Gabriel Porras Troconis, en carta de esa fecha.— Como en el presupuesto municipal para la vigencia de este año, no disponemos de partida para esta clase de trabajo, debo esperar el próximo período de reuniones en el mes de Noviembre del Honorable Concejo Municipal, para solicitar una partida para este fin.— Pero entretanto, y como sabemos que la Honorable Academia de Historia de Cartagena sí dispone de fondos, estamos trasladando a ella su solicitud, con el fin de que se haga cargo de la financiación de esta trascendental investigación.— Demás está el decirles que este Despacho pondrá a la disposición de la Honorable Academia de Historia local, sus ingenieros de nómina, para lo concerniente a la dirección de la parte material del trabajo.— Soy del señor Alcalde de la ciudad de

Quito, y demás firmantes, con toda consideración. (f.)
Alvaro de Zubiría.— Alcalde de Cartagena”.

Muy atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Dr. Jaime del Castillo,
Alcalde de San Francisco de Quito.

Reconstrucción Histórica en el Museo Municipal



El 31 de Junio fue inaugurado por el señor Alcalde en el Museo Municipal "Alberto Mena Caamaño" un grupo de reconstrucción histórica en cera que reproduce el sacrificio de nuestros Próceres el 2 de Agosto de 1810, inspirado en el célebre cuadro que el pintor quiteño Villacrés realizó con insuperable acierto en el primer Centenario de la Independencia, por encargo del ilustre Presidente don Eloy Alfaro. Este cuadro original se conserva en el Museo de la Escuela Militar del Ecuador que lleva el nombre de este insigne Patriota.

La inauguración oficial constituyó un acto de profunda emoción cívica. La reproducción se confió al artista francés don Alejandro Barbieri, autor de las doce figuras que perpetúan el dramático aconteci-

miento histórico que valió para la Ciudad el ser conocida en el Continente como "Quito, Luz de América".

En este acto el señor José Luis Recalde, ex-Concejal, pronunció las siguientes palabras que incorporamos a esta información, por su contenido histórico y en reconocimiento de su preocupación por servir los intereses quiteños colaborando desinteresadamente con los propósitos de la Alcaldía:

"Señor

Alcalde de San Francisco de Quito;

Descendientes distinguidos de los Próceres;

Señores:

Antes de iniciar este solemne acto, permitidme distinguido auditorio, un minuto de silencio, a la memoria de la distinguida dama Griselda Carrillo Zumárraga, quien falleciera hace pocos días en esta Ciudad, familiar directo de nuestro prócer Dr. Manuel Rodríguez de Quiroga.

Hace 10 años más o menos, el Sr. Jorge Garcés, ex-Director del Museo de Arte e Historia Municipal, tuvo la magnífica idea de que se realizara un museo de cera hecho en París por artistas especializados. Esta inquietud la puso en manos del Sr. Paol Ferett distinguido ciudadano francés radicado en nuestra Ciudad por más de veinte años; el amigo Ferett en uno de sus viajes a París visitó e inició sus conversaciones con el gran Escultor Alexandre Barbieri, dejándole a la vez, fotos y detalles para una posible realización de esta gran obra; su ayuda ha sido muy valiosa.

Hace cinco años tuve la suerte de servir a mi Ciudad como Concejal desde el Municipio de Quito, y aprovechando mi posición, escribí la "**Industria del Turismo Municipal**" que tanta falta nos hace. Quito, debe explotar esta valiosa y olvidada industria como lo hacen las grandes ciudades de la vieja Europa y de las ciudades de las Américas.

Doy gracias a mis compañeros del año 65, Dr. Luis Román Pérez ex-Alcalde, Ing. Telmo Ponce, Dr. Enrique Ripalda y demás Concejales, por aceptar mi modesto aporte para mi querida Ciudad y es así como pude seguir trabajando hasta que hoy se ha hecho realidad este Museo que levantará el recuerdo de nuestra historia en escuelas y colegios.

El señor Dr. Jorge Villagómez Yépez, Ex-Senador de la República, puso en mis manos una carta comunicándome que el Gobierno del Ecuador, a pedido suyo, había donado algunos cientos de miles de sucres, para levantar un Templo a los Héroes del 2 de Agosto de 1810; pues, en realidad encontré en Tesorería esos valores congelados y por esta razón se hizo más viable la realización de este museo que levantará el espíritu cívico de nuestra quiteñidad; el día de hoy, es un Aniversario más de nuestra Independencia, o sea 160 años; con este Museo y en este día se levanta la memoria más tierna y llena de ventura al recordar cómo derramaron su sangre para darnos libertad nuestros nobles Próceres.

No toca a este modesto quiteño hablar de ellos, Mártires Ilustres, víctimas sublimes que ya descansan en el Templo de la Inmortalidad.

Aprovechando el viaje a Europa del Sr. Tesorero Municipal, Rafael Valencia Castrillón, quien viajó con sus propios medios, llevó el encargo de visitar en París al gran Escultor Barbieri y es así como a su regreso dió a nuestro Alcalde un informe muy

favorable, lo que valió para inmediatamente firmar el contrato con el escultor.

Como quiteño agradezco de corazón a él, como a todas las personas que de una u otra manera, han colaborado conmigo para terminar este valioso Museo.

Doctor Jaime del Castillo, Alcalde de mi Ciudad: voy a unir mi voz y mi gratitud a toda la ciudadanía de la Capital para rendirte homenaje por tu noble ejemplo de trabajo, por tu amor para mi querida Ciudad, a tu paso por la Alcaldía, dejas a Quito en el alto sitio que se merece, o sea en el concierto de las capitales del mundo. Me ordenaste como Alcalde, tu orden he cumplido con gran satisfacción, me honraste con tu confianza y, sin poner en tela de duda la utilidad de mi labor, patrocinaste el que se haga realidad este grandioso Museo, el mejor de las Américas, ya que está ubicado en el lugar de los hechos. Son dos valiosos aspectos, levantar nuestra historia y dar ejemplo y comienzo a la industria del turismo. Gracias, mil gracias, Alcalde, queda en tus manos la Inauguración”.

A nombre de los descendientes del Prócer doctor don Manuel Rodríguez de Quiroga, el doctor Luis René Salazar C., Abogado ecuatoriano, pronunció el siguiente discurso:

“Honor singular constituye para mí, siendo como soy el más modesto de los descendientes del doctor Manuel Rodríguez de Quiroga, el dejar constancia expresa, a nombre de mi madre y tíos Carlos, Eduardo, Maruja, Dorila y Beatriz y de los demás descendientes aquí congregados, por el homenaje que significa no sólo a un nombre inmaculado, sino a las ideas y

principios siempre eternos de la justicia y libertad, el haber plasmado en la cera, hermana del fuego y dúctil cual el pensamiento, la figura de quien representó el sereno coraje ante la amenaza más ignominiosa y ante la muerte más cruel y despiadada que se la impuso alevé y cobarde en presencia de sus hijas, cuyos gritos de imploración, fe y esperanza, debieron ser peor que el cuchillo homicida o que el hacha bronca del verdugo.

Como prócer y mártir, como Abogado de la Real Audiencia y Vicerrector de la Universidad, que solamente sirvió a la idea y a la acción de la más pura justicia, se identifica ayer, hoy y siempre con la lucha callada pero convencida por el imperio de la libertad en todas sus formas y en todas las épocas de nuestra vida y por la aplicación de la justicia integral en todas las relaciones sociales y económicas, en la urdiembre de sus interrelaciones cada vez más complejas.

Me place reconocer en este sagrado recinto y en este solemne momento que la semilla ensangrentada con el dolor de su propio corazón que Quiroga sembrara, lavada y purificada en el cristal del llanto desgarrado de sus hijas, no ha caído ni podía caer en terreno erial, aunque tampoco llegó al lugar más fértil que debía, por lo que indispensable es hacer constantes renovaciones de fe y acción.

En su célebre alegato dirigido desde la cárcel, en marzo de 1809, al defenderse, defendió la causa de América, sin pretender siquiera negar un hecho que entonces era considerado como delito de lesa Patria o Majestad, aunque con ello habría podido salvarse. Jamás podía renegar de sus principios y derechos buscando obtener una absolución ignominiosa, pues habría sido según él: calificar de crimen la fidelidad a los principios, lo cual hizo exclamar al Dr. N. Clemente Ponce, con ocasión del Centenario del Primer Grito de la Independencia: "Palabras

sublimes, torrentes de dignidad, de nobleza y de gloria que se desbordan del pecho de un héroe”.

La primera proclama del Dr. Manuel Rodríguez de Quiroga contenía un llamamiento a los pueblos de América para unirse y formar una sola nación poderosa y respetada, así como la mejor defensa al principio de la resistencia a la opresión, buscando sólo el libre consentimiento de los pueblos para que éstos defiendan su religión, su territorio y sus leyes. Por esto, con un poco más de justicia, Quiroga debía estar junto a Espejo, Nariño y Bolívar.

De no haber sido por el martirio del 2 de agosto de 1810 con todos sus próceres, cuya figura, —a la que no ha llegado la sombra de la duda—, representa, precisamente, el Dr. Quiroga, la “Luz de América” que nuestra Quito simboliza, no habría sido, acaso, ni tan diáfana ni tan segura. Sólo la sangre del sacrificio, a través del dolor de la idea y de las lágrimas, le dió ese fulgor inextinguible como immaculado.

El propio Ilustrísimo Arzobispo de Quito, Federico González Suárez, expresó que: “causa asombro verdaderamente el valor mortal de aquellos varones ínclitos que midieron sus fuerzas de niños, fuerzas débiles con las fuerzas del León Ibérico”.

Quiero dejar constancia expresa de un reconocimiento inmarcesible y de un agradecimiento que brota del fondo del corazón ecuatoriano.

Habéis demostrado señor Alcalde que, honrando a vuestra profesión, la misma con la que luchó Quiroga, habéis sido el abanderado de la justicia y de la acción y más bien el de la acción en la justicia y en el bienestar de esta Ciudad y sabiamente habéis deslindado vuestras obras de la política que no siempre se eleva y guía la acción humana en pro del bien común. Como distinguido ciudadano de la

Patria, teneis que seguir luchando por el más genuino imperio de la libertad, la justicia y el bien común.

Señor Don José Luis Recalde, recibid el imperecedero testimonio de nuestra gratitud y enhorabuena, por haber cristalizado en realidad un sueño patriótico, con el celo constructivo que ha distinguido vuestra vida.

Señor Alcalde de Quito, las calles de la Ciudad os vieron transitar como joven anhelante y visionario, hijo de un hogar digno, honorable y modesto. Esas mismas calles, transformadas por vuestra infatigable acción, os dicen solamente un "hasta luego" en la vida pública para que luego continuéis laborando por el bien común.

Cuando callan los labios habla el corazón. Con la unción propia del minuto de silencio que José Luis Recalde pidió por mi tía muerta, os ruego interpretar nuestro reiterado reconocimiento y gratitud.

Muchas gracias.

En las páginas de "Museo Histórico" tendremos el agrado de publicar la más amplia información sobre el Prócer Doctor Rodríguez de Quiroga y su descendencia en Quito.



— S U M A R I O —

	Págs.
Fundación del Hospicio de "Jesús, María y José", en Quito, año de 1785.— Hugo Moncayo	I
Expediente sobre el establecimiento de la Casa del Hospicio.— Versión de Gustavo Chiriboga C.	3

NOTICIAS MUNICIPALES Y CULTURALES

1.— Informe del señor Alcalde	170
2.— Donación del señor Conde de Urquijo	183
3.— Casa de don José Mejía Lequerica	191
4.— Homenaje tradicional en las Festividades de la Fundación de Quito	193
5.— Veredicto del "Premio Tobar"	195
6.— Gestiones sobre los restos de Benalcázar	198
7.— Reconstrucción Histórica en el Museo Municipal	203

Ilustraciones:

Excmo. Sr. Conde de Urquijo, Embajador de España.

Edificio del antiguo Noviciado de la Compañía de Jesús, actual Hospicio de Quito.

Seis reproducciones de diferentes folios del texto del Expediente.

Para todo lo relacionado con esta
publicación, se ruega dirigirse a su
Director.

Casilla 3346.

Quito - Ecuador.